

Justicia  
hpw.

3483

Nº

DE HACIENDA  
DE PARTES

IBIDO

GENERAL DE TIERRAS  
LONIZACION  
BIENES NACIONALES

Santiago,

-6 JUL 1955

Vistos estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto-reglamentario Nº 5850, de 31 de octubre de 1952 y lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal,

DECRETO :

1º.- Concédese personalidad jurídica a la corporación denominada "SERVICIO DE COOPERACION TECNICA INDUSTRIAL", con domicilio en Santiago.

2º.- Apruébanse los estatutos por los cuales ha de regirse la referida corporación en los términos en que lo testimonio la escritura pública otorgada ante el Notario del departamento de Santiago, don Luis Amador Alvarez, con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, complementada por la escritura de fecha veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, expedida ante el Notario suplente de Santiago, don Enrique Rodríguez Merino.

3º.- Se declara que queda prohibido el expendio de bebidas alcohólicas dentro del recinto social.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

22 AGO 1955

ORIA GENERAL  
DE RAZON

JUL 1955  
PCION

NDACION

2-81



